CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza, informándole que se recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia solicitud proveniente de la abogada MADELEINE BOTERO CÁRDENAS, anexando además, un poder conferido por la señora MARIA LUCÍA BUSTAMANTE LONDOÑO.

Se solicita entre otras cosas, que se le reconozca personería, y que se paguen unos dineros por concepto de parqueo del automotor de placas BXD 468.

Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 01 de marzo de 2023 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Asunto	: Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo
Demandante	: Esperanza Aristizábal Molina CC N° 41.541.686
Demandada	: Jose Ariel Martínez Salazar CC N° 7.516.148
Radicado	: 630014003007-2001-00067-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el despacho, niega la solicitud elevada por la abogada MADELEINE BOTERO CÁRDENAS, toda vez que la señora MARIA LUCÍA BUSTAMANTE LONDOÑO, no es parte del proceso de la referencia.

Ahora bien, aunque es evidente que la señora BUSTAMANTE LONDOÑO, le asiste algún interés en el proceso, es pertinente destacar que el Juzgado, no impartió orden alguna para dejar el rodante de placas BXD468, en el parqueadero de la señora BUSTAMANTE LONDOÑO, pues dicho vehículo fue dejado allí por el entonces secuestre URIEL CÉSPEDES ROJAS.

En esa medida, el reconocimiento de dineros que se dice adeudar a la señora BUSTAMANTE LONDOÑO por concepto de parqueadero del vehículo aludido, no puede perseguirse dentro de las presentes diligencias.

Finalmente, se ordena que, por el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, se remita el link del expediente digital a la dirección electrónica madeleinebotero@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

036 DE MARZO 02 DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77154b7ad390429fbb30ee7dfaa9d210bf2c82d23f2d3094177eec3e21c36e80**
Documento generado en 27/02/2023 05:07:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica